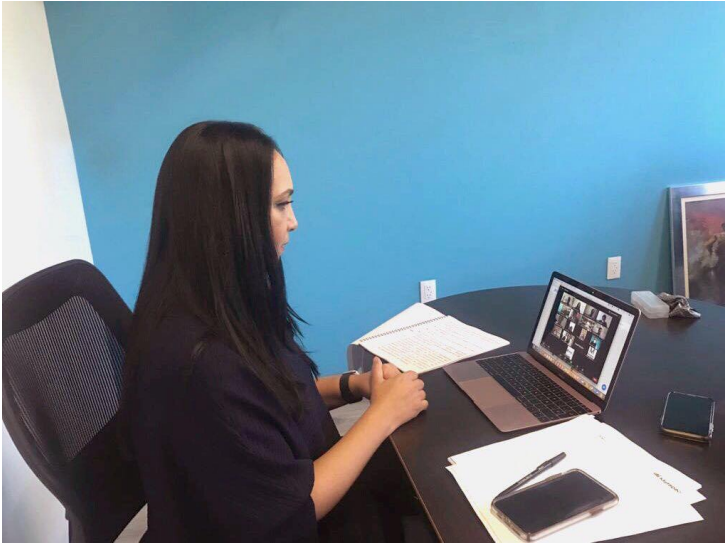


Tribunal de justicia desecha acción de la CODHEM contra el bando municipal de Metepec



La presidencia municipal de Metepec, informó al máximo órgano de gobierno, el asunto relativo al sobreseimiento de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, respecto a la acción de inconstitucionalidad promovida por el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en contra del Bando Municipal.

El resolutivo judicial, fue dado a conocer durante la sexagésima séptima sesión extraordinaria de Cabildo presidida por la alcaldesa Gaby Gamboa Sánchez, con lo cual, quedan sin efecto las supuestas infracciones administrativas en Metepec, promovidas por el ombudsman en marzo de este año.

Recordar que en ese mes, la Codhem anunció que tras un análisis jurídico de los 125 Bandos Municipales 2020, detectó que 23 de éstos, en el que se encontraba Metepec, presentaban infracciones administrativas que tienen identidad con delitos previstos en el Código Penal estatal vigente, por lo que presentó las acciones de inconstitucionalidad correspondientes ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia de la entidad, con resultado sin efecto por falta de pruebas.

En la sesión de Cabildo, también se aprobaron diversas modificaciones al Bando Municipal, al igual que el dictamen del Presidente de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal en el que se expide el Nuevo Código de la Reglamentación de Metepec.

De la misma manera, se aprobó la propuesta de Tarifas de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2021, que presentó el Titular del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Metepec.